

EMPRESA
 LIMPIEZAS MUNICIPALES Y
 PARQUE DEL OESTE, S.A.M.

13.500 €

COMPLEMENTO VARIABLE

VARIABLE	% SOBRE TOTAL VARIABLE	CUANTIA MAXIMA VARIABLE	LINEA	OBJETIVOS	CUANTIA MAXIMA POR OBJETIVO	Valor minimo para obtener 25% del variable	Valor minimo para obtener 100% del variable	VALORACION
1. VINCULADO A CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDAD	50 %	6.750 €	Atención y valoración del usuario	Educación y respeto ambiental y conocimiento de la biodiversidad del Parque del Oeste o accesibilidad universal a más de (x) ciudadanos de nuestra ciudad.	1.100 €	500	1.000	Se abonará proporcionalmente a la consecución de los objetivos fijados en los rangos mínimo para 25% y 100%. El abono se realizará siempre que se disponga de información sobre el cumplimiento de los objetivos (*)
			Mantenimiento de Jardinería	Plazo de atención de incidencias en zonas verdes que dependan directamente de LIMPOSAM	1.100 €	72 horas	48 horas	
			Mantenimiento de instalaciones en el Parque del Oeste	Plazo de atención de incidencias en mantenimiento que dependan directamente de LIMPOSAM	1.100 €	72 horas	48 horas	
			Gestión de eventos	Plazo de respuesta de las solicitudes para realización de eventos en las instalaciones del Parque del Oeste (x días hábiles)	1.100 €	15	7	
2. VINCULADO A RESULTADO ECONOMICO	50%	6.750 €	Cifra de Negocios	Transparencia y buen gobierno y responsabilidad social corporativa	Implantación de medidas de transparencia buen gobierno y de responsabilidad social corporativa	1.250 €	100% IPC General	
				Efectiva reducción respecto del presupuesto aprobado de todos los gastos a excepción de los de personal, amortizaciones, tributos y los considerados obligatorios (*) No obstante las reducciones que se produjeran en los gastos excluidos, antes mencionados, se computarán a los efectos de la obtención del objetivo.	6.750 €			

(*) El devengo de estas retribuciones ligadas al cumplimiento de los objetivos, será proporcional al tiempo de vigencia del contrato, pudiendo ser abonado en pagos parciales y anticipados a petición del interesado. Dicha cantidad se actualizará según corresponda para el sector público en el 2018 y sobre la base de las actualizaciones realizadas en años anteriores.

(***) i) Encargos municipales presupuestados o no, y/o los procedentes de instrucciones recibidas del Ayuntamiento de Málaga o de los órganos de gobierno de la Sociedad ii) Inversiones financieramente sostenibles o los financiados con Transferencias de Capital iii) Los que sean consecuencia del cumplimiento de normativa, del Convenio Colectivo o de necesidades urgentes e insalvables o de emergencia iv) Los financiados mediante ingresos distintos a las transferencias recibidas por el Ayuntamiento de Málaga.

Aprobado por el Presidente del Consejo De Administración


 Fdo. Raúl Jiménez Jiménez

Recibida comunicación por el Gerente, que da cuenta de este Plan de Objetivos en el próximo Consejo de Administración que se celebre


 Fdo. Cándido Martín Ariza